



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de Octubre 11 de 2013,
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaria de Educación de
Medellín DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 12 de 2022

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: DANIEL SANCHEZ HIDALGO
NIT: 1,017,205,574

OBJETO: ADQUISICION DE REFRIGERIOS PARA LA CELEBRACION DE LOS GRADOS DE NUESTROS ALUMNOS

VALOR EN PESOS: \$1,725,000
VALOR EN LETRAS: UN MILLON SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L

PLAZO: 60 dias

FECHA DE INICIO: 16 de septiembre de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 16 de noviembre de 2022

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 16 de septiembre de 2022, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CATALINA DE SIENA celebró el contrato N° 12 de 2022 con DANIEL SANCHEZ HIDALGO NIT 1017205574 cuyo objeto es: ADQUISICION DE REFRIGERIOS PARA LA CELEBRACION DE LOS GRADOS DE NUESTROS ALUMNOS estableciendo como valor del contrato la suma de UN MILLON SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 60 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 12 de 2022

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 12 de 2022 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$1,725,000
Valor ejecutado	\$1,725,000
Valor pagado al Contratista	\$1,725,000
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 12 de 2022 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de Octubre 11 de 2013,
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaria de Educación de
Medellín DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 12 de 2022 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 2 de diciembre de 2022

DIANA ROCÍO DE LOS RÍOS ARIAS
Rector(a)

DANIEL SANCHEZ HIDALGO
CC. 1,017,205,574
Contratista